



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-129-ESPE-a-1

GRNL. G.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo I de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104 de fecha 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. I.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional." (...)" . Dentro de la citada estructura organizativa, constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DEEL-2023-0910-M de fecha 10 de abril de 2023, la Coordinadora de Investigación del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga, remite al Director del citado Departamento, el informe y la documentación correspondiente de la terna, para dar continuidad al trámite para la designación de Coordinador de la Maestría en Electrónica y Automatización, Mención Redes Industriales; al tiempo de señalar que, la documentación anexa cumple con la normativa vigente;

Que, mediante informe Nro. DEEL-2023-007 de fecha 10 de abril de 2023, aprobado por el Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga, previa exposición de motivos, se presenta la terna para la designación de Coordinador de la Maestría en Electrónica y Automatización, Mención Redes Industriales; precisando que, el anterior Coordinador se acoge a la renuncia voluntaria por jubilación. Recomienda, se realicen las gestiones pertinentes para la designación a través de Orden de Rectorado, de Coordinador de la referida Maestría;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-DEEL-2023-0913-M de fecha 10 de abril de 2023, el Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga, solicita al Jefe de Investigación y Vinculación de dicha Sede, disponer a quien corresponda, realizar la gestión pertinente para la designación de Coordinador de la Maestría en Electrónica y Automatización, Mención Redes Industriales; a cuyo efecto indica que anexa el informe de necesidad, matriz de cumplimiento de requisitos y documentación de respaldo;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-JIV-2023-0421-M de fecha 12 de abril de 2023, el Jefe de Investigación y Vinculación de la Sede Latacunga, dispone al Especialista de Talento Humano de dicha Sede, se tome conocimiento del memorando Nro. ESPE-SL-DEEL-2023-0913-M, y se realice el trámite necesario ante las instancias que corresponda, previa verificación documental y evidenciables contemplados en la normativa legal vigente, a fin de que se proceda a la designación a través de Orden de Rectorado, de Coordinador de la Maestría en Electrónica y Automatización, Mención Redes Industriales;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2023-1483-M de fecha 10 de mayo de 2023, el Director de la Sede Latacunga, con base en el requerimiento realizado por el Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones de dicha Sede, tendiente a la designación de Coordinador de la Maestría en Electrónica y Automatización, Mención Redes Industriales, ya que el Ing. Ávila Rosero Galo Raúl, Mgtr., quien cumplía estas funciones, se acogió voluntariamente a su jubilación con fecha 31 de marzo de 2023; con base en el Art. 47, lit. r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; y, su Codificación, y el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Codificado, solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, disponer a quien corresponda, se realice el análisis respectivo y se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, para lo cual adjunta el informe de necesidad en el que consta la terna planteada para dicho cargo. Precisa que, la propuesta presentada cumple con las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género; al tiempo de señalar que, anexa la documentación que se detalla en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2023-1060-M de fecha 11 de mayo de 2023, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, con fundamento en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione la designación mediante Orden de Rectorado, de Coordinador de la Maestría en Electrónica y Automatización, Mención Redes Industriales. A tal propósito, señala la terna de postulantes a dicho cargo, e indica que adjunta documentos habilitantes;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2023-0883-M de fecha 16 de mayo de 2023, el Vicerrector Académico General, en referencia al proceso para la designación de Coordinador de la Maestría en Electrónica y Automatización, Mención Redes Industriales, de la Sede Latacunga; con base en lo establecido en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo propósito, señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo. A su vez, indica que, acogiendo la recomendación constante en el informe que anexa, sugiere se designe como Coordinador de la referida Maestría, al Ing. Eddie Egberto Galarza Zambrano, Magister, al tiempo de indicar que adjunta documentación habilitante;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2023-0885-M de fecha 17 de mayo de 2023, el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) realizar el trámite correspondiente para la emisión de la Orden de Rectorado designado al Ing. Galarza Zambrano Eddie Egberto, Mgs., como Coordinador de la Maestría en Electrónica y Automatización Mención Redes Industriales, Sede Latacunga, (...)"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

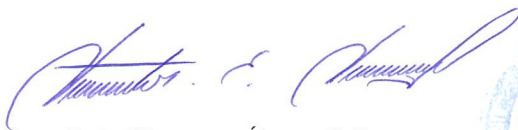
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Eddie Egberto Galarza Zambrano, Magister; Coordinador de la Maestría en Electrónica y Automatización, Mención Redes Industriales, del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2018-230-ESPE-a-I, de fecha 25 de septiembre de 2018; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Vicerrector de Docencia; Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga; Coordinador de la Maestría en Electrónica y Automatización, Mención Redes Industriales, del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga (entrante y saliente); Director del Centro de Posgrados, Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 31 de mayo de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJIA/JCOC